



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2026,  
Volumen 10, Número 3.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v10i3](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i3)

# **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL RÉGIMEN SIMPLE Y EL RÉGIMEN ORDINARIO EN EL SECTOR MAYORISTA DE ALIMENTOS: ESTUDIO DE CASO, 2024**

**COMPARATIVE ANALYSIS OF THE SIMPLIFIED REGIME  
AND THE ORDINARY REGIME IN THE WHOLESALE FOOD  
SECTOR: A CASE STUDY, 2024**

**Sarai Liseth Valderrama Bermudez**

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

**Nicolas Fabian Gonzalez Vasquez**

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

**Mónica Alexandra Zarta Campos**

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

## **Análisis Comparativo del Régimen Simple y el Régimen Ordinario en el Sector Mayorista de Alimentos: Estudio de Caso, 2024**

**Sarai Liseth Valderrama Bermudez<sup>1</sup>**

[sarai.valderrama@uniminuto.edu.co](mailto:sarai.valderrama@uniminuto.edu.co)

<https://orcid.org/0009-0007-2880-7083>

Corporación Universitaria Minuto de Dios  
UNIMINUTO  
Colombia

**Nicolas Fabian Gonzalez Vasquez**

[nicolas.gonzalez-v@uniminuto.edu.co](mailto:nicolas.gonzalez-v@uniminuto.edu.co)

<https://orcid.org/0009-0000-1564-2688>

Corporación Universitaria Minuto de Dios  
UNIMINUTO  
Colombia

**Mónica Alexandra Zarta Campos**

[monica.zarta@uniminuto.edu.co](mailto:monica.zarta@uniminuto.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0002-1605-8800>

Corporación Universitaria Minuto de Dios  
UNIMINUTO  
Colombia

### **RESUMEN**

El Régimen Tributario Simplificado (RTS) surgió como una alternativa al sistema tributario ordinario, con el objetivo de reducir la carga formal para las PYMES. Sin embargo, su viabilidad financiera real sigue siendo objeto de intenso debate en el ámbito académico (Bedoya-Morales, 2025). En este contexto, este artículo analiza la idoneidad del RTS en comparación con el Régimen Tributario Ordinario mediante un estudio de caso de empresas del sector minorista, específicamente durante 2024. Para ello, se implementó un enfoque de investigación cualitativo y documental con un enfoque descriptivo-comparativo. Esto implicó el análisis de los datos financieros de cinco empresas categorizadas en el sector 4631, obtenidos del sitio web de la Superintendencia de Empresas (2024). Asimismo, se realizó un análisis comparativo de la carga tributaria mediante la aplicación directa de la normativa establecida en la Ley 2277 de 2022 (Pérez-Agudelo, 2024). En cuanto a los resultados, se constató que el RST (Régimen Tributario Simplificado) solo es adecuado para empresas con márgenes de beneficio superiores al 15%, mientras que, por el contrario, en negocios caracterizados por un alto volumen de ventas y un bajo margen neto, la carga tributaria aumenta significativamente debido a la tributación sobre la renta bruta (Rodríguez-Vargas, 2024). Finalmente, se concluye que la selección de un sistema tributario debe basarse en un análisis técnico exhaustivo que considere tanto las estructuras de costos como los márgenes de beneficio, ya que la mera simplificación administrativa no garantiza, por sí sola, la eficiencia económica ni la equidad tributaria en el sector mayorista.

**Palabras clave:** carga fiscal; pymes; régimen ordinario; régimen simple de tributación

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [sarai.valderrama@uniminuto.edu.co](mailto:sarai.valderrama@uniminuto.edu.co)

# Comparative Analysis of the Simplified Regime and the Ordinary Regime in the Wholesale Food Sector: A Case Study, 2024

## ABSTRACT

The Simplified Tax Regime (RST) emerged as an alternative to the ordinary tax system, aiming to reduce the formal burden on SMEs. However, its actual financial viability remains a subject of intense debate in academia (Bedoya-Morales, 2025). In this context, this article analyzes the suitability of the RST compared to the Ordinary Tax Regime using a case study of companies in the retail sector, specifically during 2024. To achieve this, a qualitative and documentary research approach with a descriptive-comparative focus was implemented. This involved analyzing the financial data of five companies categorized under sector 4631, obtained from the website of the Superintendency of Companies (2024). A comparative analysis of the tax burden was also conducted through the direct application of the regulations established in Law 2277 of 2022 (Pérez-Agudelo, 2024). Regarding the results, it was found that the RST (Simplified Tax Regime) is only suitable for companies with profit margins exceeding 15%, while, conversely, in businesses characterized by high sales volume and low net margin, the tax burden increases significantly due to taxation on gross income (Rodríguez-Vargas, 2024). Finally, it is concluded that the selection of a tax system needs to be based on a thorough technical analysis that considers both cost structures and profit margins, since mere administrative simplification does not, in itself, guarantee economic efficiency or tax equity in the wholesale sector.

**Keywords:** tax burden; smes; ordinary regime; simplified tax regime

*Artículo recibido 25 abril 2026*

*Aceptado para publicación: 25 mayo 2026*



## INTRODUCCIÓN

El sistema tributario en Colombia ha experimentado profundas transformaciones estructurales durante la última década, impulsadas por la necesidad de reducir los altos índices de informalidad y optimizar el recaudo nacional. En este contexto, el Régimen Simple de Tributación (RST) fue implementado mediante la Ley 1943 de 2018 y posteriormente ratificado por las Leyes 2010 de 2019 y 2277 de 2022, como un modelo alternativo al Régimen Ordinario. Diversas investigaciones han señalado que el RST buscó integrar múltiples tributos en un solo pago, con el propósito de simplificar las cargas formales de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Hernández Avella et al. (2021) sostienen que este mecanismo pretendió fomentar el emprendimiento y promover la formalización económica a través de la reducción de trámites; sin embargo, su efectividad real ha sido objeto de debate tanto en el ámbito académico como en el profesional.

Históricamente, el Régimen Ordinario ha constituido el sistema tradicional de tributación en el país, caracterizado por una tarifa fija del impuesto sobre la renta que, para 2024, se situó en el 35% para personas jurídicas. Este esquema permite la deducción de costos y gastos procedentes para determinar la renta líquida gravable, lo que representa una ventaja para sectores con márgenes operativos reducidos. No obstante, la complejidad de su cumplimiento y la carga administrativa asociada han sido identificadas como factores que limitan la productividad empresarial.

Según Monsalve et al (2022), las reformas constantes han incrementado la complejidad fiscal, fomentando de manera indirecta la evasión en las Pymes. En este escenario, el RST se presentó como una alternativa técnica orientada a aliviar la presión operativa de los pequeños comerciantes.

A pesar de las promesas de simplificación, estudios recientes advierten posibles efectos adversos tanto para el Estado como para los contribuyentes. Zuluaga Calle et al. (2025) señalan que este régimen podría generar erosiones en la base gravable del impuesto sobre la renta, comprometiendo la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Desde la perspectiva empresarial, el tránsito de un impuesto sobre utilidades (Régimen Ordinario) a un impuesto sobre ingresos brutos (RST) plantea una *decisión tributaria compleja que repercute significativamente en la carga fiscal y la rentabilidad neta*.



En este sentido, Beltrán Patiño (2022) evidenció que, en sectores como el del calzado, el régimen simple no siempre produce resultados favorables en términos de formalización ni beneficios financieros, dado que la tarifa aplicada sobre los ingresos puede superar la capacidad contributiva real de la empresa.

En el sector de comercio al por mayor de productos alimenticios (código CIIU 4631), la rentabilidad se ha caracterizado históricamente por altos volúmenes de venta y márgenes netos ajustados. Investigaciones recientes indican que el impacto del RST no ha sido homogéneo entre sectores económicos, lo que justifica la realización de estudios aplicados. Nemes et al (2022) señala que, aunque la estructura del RST promueve la formalización inicial, enfrenta limitaciones significativas en el control administrativo y la eficiencia fiscal dentro de sectores de distribución masiva. Esta brecha evidencia la necesidad de análisis comparativos que evalúen ambos regímenes desde una perspectiva legal y financiera. La problemática central de esta investigación radica en la incertidumbre que enfrentan los empresarios de Girardot al momento de elegir el régimen tributario que garantice una menor carga tributaria y una mayor eficiencia fiscal para el año gravable 2024. Surge el interrogante sobre si la simplificación administrativa del RST compensa un eventual incremento en la carga impositiva neta para las empresas del sector alimenticio. Estudios de la Universidad Cooperativa de Colombia (2023) destacan que el impacto fiscal ha variado significativamente entre 2021 y 2022, lo que sugiere que la planificación tributaria debe ser individualizada. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contar con datos empíricos que comparen la carga fiscal y los resultados financieros generados por cada régimen en las Pymes comerciales del Alto Magdalena.

En cuanto al componente empírico de esta investigación, la selección de las entidades objeto de análisis se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Esta decisión metodológica se fundamentó en la accesibilidad y transparencia de la información financiera reportada por las organizaciones ante el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, lo que garantizó el uso de datos oficiales y verificables correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

La elección de estas cinco empresas específicas (DISERAL, JAWOOD SUPPLIERS, SUASEC LTDA, LINEA UNO SAS e INVERSORA PALMERAS GUPER SAS) permitió centrar el estudio en organizaciones que, además de estar domiciliadas en Girardot, representan la realidad operativa del sector de comercio al por mayor de productos alimenticios (CIIU 4631).



Al optar por un muestreo por conveniencia, se buscó priorizar casos que permitieran un análisis comparativo profundo entre niveles de rentabilidad contrastantes, facilitando así la identificación de ventajas y desventajas sustanciales de cada régimen tributario dentro de un entorno empresarial real y localmente contextualizado.

La justificación del estudio se fundamenta en la importancia de proporcionar herramientas técnicas para la toma de decisiones estratégicas. La Unidad Central del Valle del Cauca (2024) señala que la viabilidad normativa y financiera de migrar entre regímenes depende, en gran medida, de la capacidad de cada empresa para deducir costos y gastos. En el caso de las organizaciones ubicadas en Girardot, factores como la localización geográfica y la estructura del personal inciden en su competitividad. Por ello, evaluar las diferencias entre el régimen ordinario y el simple permite determinar no solo la carga fiscal, sino también el nivel de cumplimiento administrativo y la rentabilidad neta de las empresas analizadas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial local.

Finalmente, el propósito de este artículo es analizar la carga tributaria efectiva y la eficiencia fiscal entre el Régimen Simple y el Régimen Ordinario, mediante un estudio de caso múltiple. A partir de este objetivo, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la conveniencia tributaria del RST frente al régimen ordinario para las empresas del sector?

Para resolver este interrogante, se describen los requerimientos y obligaciones vigentes para el año gravable 2024; se examina la información financiera de cinco empresas del sector 4631; y se comparan ambos modelos tributarios.

Este enfoque responde a las preocupaciones planteadas por la Fundación Universitaria de Popayán (2020), que advierte sobre las inequidades derivadas de la inestabilidad del sistema tributario colombiano. A través de este análisis, se busca establecer en qué condiciones la simplicidad del nuevo régimen se traduce efectivamente en eficiencia económica para el sector comercial.

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, con alcance descriptivo y diseño de caso múltiple. Teniendo en cuenta que se utilizó información cualitativa a partir del análisis documental de las normas e información cuantitativa a la hora de analizar los estados financieros de las empresas objeto de investigación.



Se empleó el método inductivo-deductivo para interpretar la manera en que las disposiciones normativas del Régimen Ordinario y del Régimen Simple de Tributación (RST), fundamentadas principalmente en la Ley 2277 de 2022 y el Estatuto Tributario Nacional, impactan la carga tributaria y la utilidad después de impuestos de las organizaciones objeto de estudio.

En este sentido, se debe aclarar que este trabajo constituye un análisis aplicado para la toma de decisiones en planeación tributaria.

Bajo esta premisa, es importante precisar que los estados financieros se utilizaron como base para la simulación y comparación de la carga tributaria bajo ambos regímenes, ilustrando las consecuencias jurídicas y económicas de la norma en escenarios empresariales reales. De acuerdo con Hernández-Sampieri et al. (2006), este tipo de enfoque facilita la recolección e interpretación de información sin priorizar la medición estadística inferencial, centrándose en la comprensión del contexto legal, organizacional y operativo en el que se desarrolla el fenómeno analizado.

En este sentido, la elección metodológica respondió a la necesidad de examinar categorías normativas, condiciones de acceso y requisitos de permanencia en los regímenes tributarios, los cuales se encuentran sujetos a reformas fiscales constantes. Por ello, las cifras financieras se emplearon únicamente como una representación material del fenómeno jurídico estudiado, permitiendo contextualizar los efectos prácticos de la normativa tributaria dentro del entorno empresarial colombiano correspondiente al año fiscal 2024.

Para la ejecución del análisis, se seleccionó una muestra por conveniencia integrada por empresas del sector de comercio al por mayor de productos alimenticios (código CIIU 4631). Se recopiló información financiera y tributaria de las entidades Diseral; Jawood Suppliers y Cía. S.A.S.; Suasec Ltda. en Reorganización; Línea Uno Compañía S.A.S.; e Inversora Palmeras Guper S.A.S. Los datos fueron obtenidos de fuentes secundarias oficiales, específicamente del Portal de Estados Financieros de la Superintendencia de Sociedades. Posteriormente, la información se procesó para elaborar estados de resultados comparativos que permitieran proyectar la carga impositiva bajo ambos regímenes para el año gravable 2024.



En relación con los materiales, se utilizaron fuentes normativas primarias, entre ellas el Estatuto Tributario Nacional y las principales leyes de reforma fiscal (Leyes 1943 de 2018, 2010 de 2019 y 2277 de 2022). Asimismo, se incorporaron documentos técnicos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tales como cartillas instructivas y conceptos unificados sobre el RST. Estos insumos permitieron identificar bases gravables, tarifas progresivas y exenciones aplicables en cada caso. La revisión bibliográfica se complementó con artículos científicos indexados y boletines del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), con el fin de garantizar un sustento teórico actualizado conforme al marco normativo vigente en 2024.

El procedimiento metodológico se estructuró en tres fases de análisis documental y comparativo. En la primera, se caracterizaron las obligaciones sustanciales y formales de cada régimen, incluyendo topes de ingresos, requisitos de permanencia y el marco normativo que define la capacidad contributiva de las empresas en Colombia.

En la segunda fase, se realizó una simulación tributaria normativa basada en el Estatuto Tributario para el año gravable 2024. En este punto, fue indispensable desarrollar con precisión la base gravable de cada sistema, dado que las tarifas nominales de ambos regímenes no son directamente comparables al aplicarse sobre rubros distintos. Por un lado, en el Régimen Ordinario, la base está constituida por la renta líquida; esta se determina depurando los ingresos brutos mediante la detracción de los costos y las deducciones procedentes permitidas por la ley ( $\text{Ingresos brutos} - \text{Costos} - \text{Deducciones} = \text{Renta líquida}$ ), aplicando a dicho resultado la tarifa general del 35 %. Por otro lado, en el Régimen Simple de Tributación (RST), la base gravable está constituida estrictamente por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios ( $\text{Ingresos brutos} \times \text{Tarifa}$ ), sin admitir deducción alguna de costos o gastos operativos. Sobre esta base bruta se aplicaron las tarifas progresivas del RST para el grupo de comercio, comprendidas entre el 1,6 % y el 4,5 %.

Finalmente, la tercera fase consistió en un análisis deductivo orientado a medir el impacto real sobre la viabilidad financiera de las organizaciones. Para fortalecer la comparación entre regímenes, se definió explícitamente la carga tributaria efectiva como el núcleo del análisis. Este indicador se calculó relacionando el impuesto determinado frente a la ganancia real obtenida ( $\text{Carga tributaria efectiva} = \text{Impuesto} / \text{Utilidad antes de impuestos}$ ).



La estandarización mediante esta fórmula permitió evaluar si las normativas respetan el principio de capacidad contributiva, determinando así la conveniencia fiscal de cada sistema según la estructura particular de costos, rentabilidad y nivel de cumplimiento administrativo de las empresas estudiadas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las cifras presentadas a continuación se expresan en miles de pesos colombianos (COP), conforme a los estados de resultados obtenidos del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024. Esta precisión metodológica garantiza la homogeneidad en la comparación y evita distorsiones derivadas de diferencias en unidades de medida.

La fase de resultados inició con la consolidación y depuración de la información financiera de las cinco empresas pertenecientes al sector de comercio al por mayor de productos alimenticios (CIU 4631). Posteriormente, se ejecutó la simulación tributaria comparativa proyectando los impuestos correspondientes a cada régimen, conforme a las bases gravables y tarifas depuradas en la fase metodológica.

El análisis permitió evidenciar una diferencia estructural en la determinación de la base gravable. Mientras que en el régimen ordinario se admitió la detracción de costos y gastos procedentes para calcular la renta líquida, en el RST la base estuvo constituida exclusivamente por los ingresos brutos, sin considerar la estructura de costos operativos ni los márgenes reales de cada organización. Esta divergencia metodológica explica gran parte de las variaciones observadas en la carga tributaria final. El caso de DISERAL (*TABLA 1*) evidenció el mayor nivel de optimización fiscal. Con ingresos brutos de \$4.579.091 y un margen de utilidad cercano al 59%, el impuesto en el régimen ordinario ascendió a \$946.820. Bajo el RST, el tributo se redujo a \$206.059, generando un ahorro de \$740.761. Este resultado confirma que, en empresas con estructuras de costos livianas y altos márgenes brutos, el RST puede constituirse en un mecanismo de competitividad financiera superior al sistema tradicional. La menor dependencia de deducciones permitió que la tarifa aplicada sobre ingresos resultara considerablemente inferior a la tarifa efectiva sobre utilidades.

En contraste, LINEA UNO COMPAÑÍA SAS presentó el escenario de mayor afectación económica ante una migración hipotética al RST. Aunque registró ingresos similares a DISERAL (\$4.188.901), su estructura de costos absorbió aproximadamente el 98% de las ventas, dejando una renta líquida reducida



(\$84.890). Bajo el régimen ordinario, el impuesto fue de \$29.712; sin embargo, en el RST se incrementó a \$188.501. Al aplicar la fórmula de carga tributaria efectiva descrita en la metodología (Impuesto / Utilidad), se observa una distorsión crítica: el impuesto del RST (\$188.501) representa más del 220% de la ganancia real de la empresa (\$84.890). Este hallazgo demuestra que el RST puede resultar desproporcionado en empresas de distribución masiva con utilidades netas estrechas, llegando incluso a comprometer la totalidad de la ganancia operativa y vulnerando el principio de capacidad contributiva. En el caso de las pymes de menor escala (FIGURA 1), como JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS y SUASEC LTDA, las diferencias fueron cuantitativamente menores, pero relevantes para su flujo de caja. JAWOOD registró un incremento de \$2.926 bajo el RST, lo que sugiere la conveniencia de permanecer en el régimen ordinario. SUASEC LTDA, en proceso de reorganización, obtuvo un ahorro marginal de \$1.101. Por su parte, INVERSORA PALMERAS GUPER SAS mostró una situación cercana a la neutralidad fiscal, con un costo adicional de \$4.615 en el RST. Estas variaciones confirman que, dentro del sector 4631, pequeñas fluctuaciones en la proporción de costos pueden modificar de manera significativa la conveniencia tributaria.

Los resultados permiten afirmar que el Régimen Simple de Tributación no garantiza el principio de equidad vertical de forma homogénea. Como sostiene Beltrán Patiño (2022), su eficacia depende estrechamente de la eficiencia operativa; cuando los costos superan el 80% de los ingresos, el régimen ordinario tiende a ser más favorable. En esta investigación, empresas como LINEA UNO SAS y JAWOOD SUPPLIERS evidencian que el RST puede representar un riesgo para la sostenibilidad financiera, al gravar una base que no refleja su capacidad contributiva real.

En consonancia con la Universidad del Rosario (2025) y Zuluaga Calle et al. (2025), los hallazgos resaltan el riesgo de erosión del flujo de caja en las pymes comerciales. La aplicación de tarifas sobre ingresos brutos desconoce la dinámica propia del comercio mayorista (CIU 4631), caracterizado por altos volúmenes y márgenes reducidos. Los estudios citados advierten que el RST fue concebido principalmente para sectores de servicios con bajos costos estructurales, por lo que su aplicación generalizada al comercio exige planeación tributaria previa. Los datos analizados muestran que, en escenarios críticos, la carga puede incrementarse de forma sustancial.



Otro aspecto relevante es el impacto sobre la formalización empresarial. Aunque el RST simplifica obligaciones administrativas, como señala la Universidad Cooperativa de Colombia (2022), una mayor carga impositiva podría desincentivar la permanencia en la formalidad. El caso de LINEA UNO SAS ilustra cómo un sobre costo fiscal afectaría directamente la rentabilidad neta, contradiciendo el propósito de fortalecer el crecimiento empresarial. La formalización requiere no solo simplificación procedimental, sino viabilidad financiera sostenida.

Desde la perspectiva contable, la Universidad Mariana (2021) indica que el RST reduce procesos complejos de depuración de renta. No obstante, este beneficio operativo no siempre compensa el impacto económico negativo en sectores de baja rentabilidad. En la presente investigación, INVERSORA PALMERAS GUPER SAS se ubicó en un punto cercano a la indiferencia fiscal, donde la decisión dependería más de los costos de cumplimiento que del ahorro tributario directo. Esto sugiere que, en empresas con márgenes moderados, el principal valor agregado del RST radica en la simplificación administrativa.

Finalmente, bajo el marco de la Ley 2277 de 2022 y las tarifas vigentes en 2024, los resultados evidencian que no existe una regla general de conveniencia. Aunque la DIAN (2024) presenta el RST como un mecanismo de alivio, la evidencia empírica demuestra que su efectividad depende del margen de utilidad. En el sector comercial analizado, mantener un margen superior al 15% se configura como un umbral determinante. Por debajo de este nivel, el régimen ordinario continúa siendo el instrumento más eficiente para preservar la base de capital y la sostenibilidad financiera de las pymes colombianas.

## ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS.

**Tabla 1 Comparativa de carga tributaria**

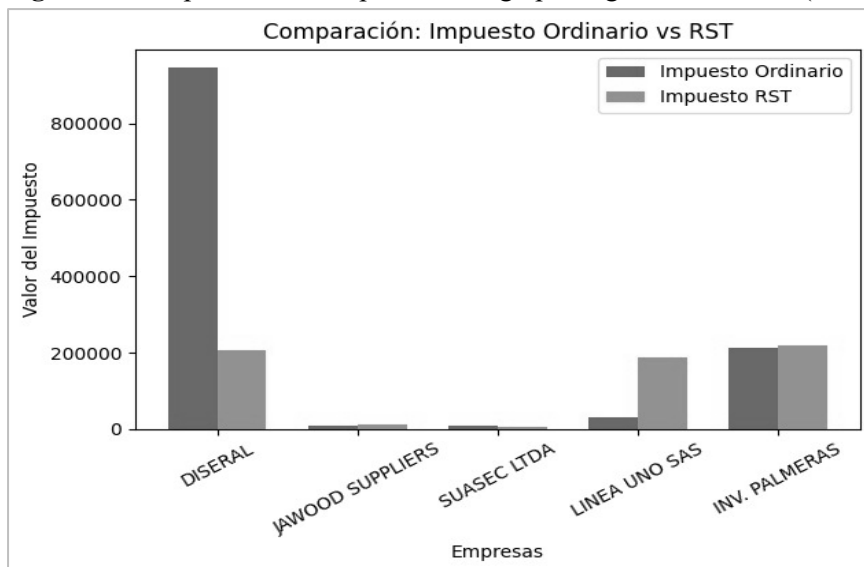
Régimen Ordinario vs. Régimen Simple (Cifras en miles de COP).

Empresa	Ingresos Brutos (A)	Costos y Gastos (B)	Renta Líquida (A-B)	Impuesto Ordinario (35%)	Tarifa RST	Impuesto RST	Diferencia (Ahorro/Costo)
DISERAL	4.579.091	1.873.891	2.705.200	946.820	4,5%	206.059	-740.761
JAWOOD SUPPLIERS	519.631	498.296	21.335	7.467	2,0%	10.393	+2.926
SUASEC LTDA	349.993	326.846	23.147	8.101	2,0%	7.000	-1.101
LINEA UNO SAS	4.188.901	4.104.011	84.890	29.712	4,5%	188.501	+158.789
INV. PALMERAS	4.843.470	4.233.923	609.547	213.341	4,5%	217.956	+4.615

Nota: Cifras proyectadas para el año gravable 2024. Fuente: Elaboración propia basada en datos de Supersociedades.



**Figura 1.** Comparativa del impuesto a cargo por régimen tributario (Año gravable 2024).



## CONCLUSIONES

En relación con el objetivo de analizar comparativamente la conveniencia del Régimen Simple de Tributación (RST) frente al Régimen Ordinario en empresas del sector de comercio al por mayor de productos alimenticios (CIU 4631) en Girardot, la investigación permite concluir que la elección del régimen tributario no puede entenderse como una decisión uniforme ni como una alternativa superior en todos los casos. Los resultados evidencian que la conveniencia del RST depende directamente de variables como la eficiencia operativa, la estructura de costos, el nivel de gastos deducibles y el margen de utilidad neta de cada empresa. En este sector, el RST solo funciona como un mecanismo efectivo de optimización fiscal cuando los márgenes de utilidad bruta son suficientemente amplios para absorber una tarifa calculada sobre ingresos brutos sin afectar la rentabilidad final.

Desde el punto de vista del diseño normativo vigente para 2024, el estudio identifica una paradoja estructural del RST. Aunque el régimen busca simplificar las obligaciones formales al integrar varios tributos en una única declaración y reducir trámites administrativos, también puede trasladar un riesgo financiero significativo al contribuyente. Esto se debe a que la aplicación de tarifas progresivas sobre los ingresos brutos no siempre reconoce las particularidades económicas del sector mayorista de alimentos, caracterizado por alta rotación de inventarios, costos logísticos elevados y márgenes netos relativamente bajos. En estas condiciones, la carga tributaria puede presionar la liquidez empresarial y limitar la capacidad de reinversión.

El análisis comparativo realizado en las empresas objeto de estudio muestra que el Régimen Ordinario ofrece mayores condiciones de equidad tributaria para organizaciones con márgenes de utilidad inferiores al 15 % o con estructuras de costos elevadas, ya que permite depurar la base gravable mediante la deducción de costos y gastos procedentes. En contraste, el RST puede resultar menos favorable en empresas cuya estrategia comercial se basa en altos volúmenes de venta con márgenes reducidos, debido a que la tributación sobre ingresos brutos incrementa el impuesto determinado sin considerar la rentabilidad efectiva. En consecuencia, la simplificación administrativa del RST no siempre se traduce en eficiencia económica, ya que el ahorro en costos de cumplimiento puede ser inferior al aumento de la obligación tributaria.

Como aporte del estudio, esta investigación demuestra que la evaluación de los regímenes tributarios debe realizarse desde una perspectiva financiera y estratégica, considerando el comportamiento real de los márgenes operativos del sector. Asimismo, evidencia que el análisis de estados financieros, utilizado como herramienta interpretativa, permite identificar el punto de equilibrio fiscal, entendido como el nivel mínimo de rentabilidad a partir del cual la aplicación del RST no compromete la sostenibilidad financiera de la empresa. Este enfoque contribuye a una comprensión más precisa de los efectos prácticos de la normativa tributaria en contextos empresariales locales.

Finalmente, a partir de los hallazgos obtenidos, se plantean algunas recomendaciones prácticas para las pequeñas y medianas empresas (Pymes) del sector. En primer lugar, se recomienda realizar simulaciones financieras previas antes de optar por un régimen tributario, proyectando escenarios de ingresos, costos y márgenes de utilidad. En segundo lugar, resulta fundamental fortalecer los sistemas contables y la gestión de información financiera, de manera que las decisiones tributarias se basen en datos confiables y actualizados. En tercer lugar, se sugiere incorporar estrategias de planeación tributaria y control del margen operativo, especialmente en empresas que operan con altos volúmenes de ventas. Estas acciones permitirán que la elección entre el Régimen Ordinario y el RST responda a un análisis técnico individualizado, alineado con la realidad económica de cada organización y con las disposiciones tributarias vigentes.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bedoya-Morales, D. (2025). Análisis comparativo entre el régimen ordinario y régimen simple de tributación en Colombia [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio UCC <https://repositorio.uniremington.edu.co/handle/123456789/7886>.
- Beltrán-Patiño, P. A. (2022). Análisis de la eficacia del régimen simple de tributación en el sector calzado en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, (21). <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.05>
- Zuluaga-Calle, J. D., et al. (2025). El régimen simple de tributación y su impacto en las pymes colombianas. *En-Contexto*. <https://doi.org/10.53995/23463279.1872>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2024). Concepto 2024-015 sobre el tratamiento contable de los anticipos y retenciones en el RST. CTCP <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=b0c263bd-763b-4a56-9309-c83a264c8ef5..>
- Corporación Universitaria Minuto de Dios. (2022). Análisis comparativo entre el régimen de tributación simple, ordinario y especial [Trabajo de grado] <https://repository.uniminuto.edu/bitstreams/7e9a39f7-515a-4115-84e7-8619fec04191/download>.
- Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia C-540 de 2023. M.P. Cristina Pardo Schlesinger <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/c-540-23.htm>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2021). Concepto unificado No. 001 sobre el régimen simple de tributación – RST <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-2023.pdf>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2024). Guía práctica del régimen simple de tributación – RST <https://www.dian.gov.co/impuestos/Rutadelaformalizacion/Guia-practica-RST.pdf>.
- Fundación Universitaria de Popayán. (2020). Diseño de una herramienta contable financiera comparativa entre el régimen ordinario y el RST <https://fupvirtual.edu.co/repositorio/s/repositorio/media/11487>.



- García-Moreno, M., & Casallas-Rozo, J. (2022). La planeación tributaria como estrategia de competitividad en las pymes de Cundinamarca. *Revista Estrategia*, 5(2), 89–104  
<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstreams/25131027-86f5-4f93-9f39-8337d1dec891/download>.
- Guerrero-Cruz, L., & Hernández-Benítez, J. (2025). Comparación de estrategias de planeación tributaria en Colombia [Artículo de investigación]  
<https://repositorio.uniremington.edu.co/bitstreams/e4f0b720-d11e-44fd-b538-51bfb17c7eaa/download>.
- Hernández-Avella, S., Gómez-Buitrago, J., Quezada-Malaver, S., & Prada-Segura, J. A. (2021). Impacto social y tecnológico del RST.  
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7550>,
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill  
[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf).
- Ley 1943 de 2018. (19 de diciembre). *Ley de financiamiento*  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1943\\_2018.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html).
- Ley 2010 de 2019. (27 de diciembre). Ley de crecimiento económico  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>.
- Ley 2277 de 2022. (13 de diciembre). Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Decreto 1108 de 2023: Por el cual se reglamenta el párrafo 4 del artículo 908 del Estatuto Tributari  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>.
- Nemes, A. C., & Vaquiro Torres, S. P. (2022). Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot [Trabajo de grado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional Unipiloto.  
<https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/13778>



- Pérez-Agudelo, K. (2024). Evolución normativa del RST y su impacto en el recaudo nacional [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia] <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/2fb01db3-a599-410c-a9e7-4b6b8adbbe08>.
- Revilla, D. (2020). El método de investigación documental. Pontificia Universidad Católica del Perú <https://cris.pucp.edu.pe/es/publications/el-m%C3%A9todo-de-investigaci%C3%B3n-documental/>.
- Rodríguez-Vargas, A. (2024). Incidencia de la Ley 2277 en la tributación de las pymes comerciales: Un análisis de márgenes de rentabilidad. *Revista de Contaduría y Fiscalidad*, 12(1), 45–62.
- Superintendencia de Sociedades. (2024). Portal de información empresarial: Estados financieros 2024 <https://repositorio.umariana.edu.co/bitstreams/df9051b3-6d37-423b-9b82-a6d42450a2c8/download>.
- Unidad Central del Valle del Cauca. (2024). Cambio de régimen ordinario al RST en la empresa Industrias GTH S.A.S. <http://hdl.handle.net/20.500.12993/4735>
- Mejía Nieto, A. A., & Aguilar Piratova, Y. A. (2025). Análisis normativo del Régimen Simple de Tributación en Colombia desde el año 2018 al 2023 [Trabajo de grado, Universidad Antonio Nariño]. Repositorio Institucional UAN. <https://cienciaabierta.uan.edu.co/Record/repositorio.uan.edu.co-123456789-12190>
- Romero García, J. J. (2022). Análisis del impacto del régimen simple de tributación en Colombia [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/items/2261c3b7-92f8-4b81-8185-3e1869ca086b>
- Monsalve Carvajal, M, Monsalve Carvajal, R y Vanegas Gil, Y. (2022). El impacto de aplicar el Régimen Simple de Tributación en la empresa APROVAR SAS. Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/25761>
- Guerrero-Burbano, R. A., & Villota-Enríquez, J. A. (2022). Análisis del régimen simple de tributación y régimen ordinario en MEDIMAGENES S.A.S. *Travesía Emprendedora*, 6(1), 176–179. <https://doi.org/10.31948/travesiaemprededora.vol6-1.art23> (o el enlace del repositorio si no tienes el DOI).



Zuluaga-Calle, J. D., et al. (2025). El RST en Colombia: Análisis crítico de su impacto en la erosión de la base gravable.

<https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/download/1872/2159/9645>.

